



Resolución Jefatural

Lima, 01 de setiembre de 2023

N° 005-2023-PEL/01.04

VISTOS, la Carta N° 001-2023-CEGO, el Informe N° 0013-2023-PEL/04 y el Informe N° 002-2023-PEL/01.04-BCPV, comprendidos en la Hoja de Ruta N° 449470-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2023-MTC/34, se procedió a designar, a partir del 06 de enero de 2023, al servidor Carlos Edmundo García Otero en la posición de Subdirector de la Subdirección de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial Legado;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2023-MTC/34, se procedió a designar, a partir del 06 de enero de 2023, al servidor Jorge Cairo Mena en la posición de Subdirector de la Subdirección de Obras de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial Legado;

Que, mediante informe de vistos, la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva hace de conocimiento de la Dirección Ejecutiva, el descanso médico del servidor Carlos Edmundo García Otero, por lo que solicita designar temporalmente al servidor Jorge Cairo Mena como Subdirector de la Subdirección de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, a partir del 31 de agosto al 09 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones;

Que, conforme a la evaluación suscrita por el servidor César Johan Barnuevo Balcazar – Ejecutivo III para la Oficina de Recursos Humanos, el servidor Jorge Cairo Mena SI CUMPLE con los requisitos previstos en los instrumentos de gestión del Proyecto Especial Legado y los requisitos previstos en el artículo 14.6 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,

aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 3. del artículo 4 de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que modificó el Decreto Legislativo N° 1057, y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 318-2022-MTC/34;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER la designación temporal de funciones del servidor **JORGE CAIRO MENA** en la posición de Subdirector de la Subdirección de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras del Proyecto Especial Legado, con eficacia anticipada, a partir del 31 de agosto al 09 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Dirección Ejecutiva, a la Secretaría Ejecutiva, la Subdirección de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, al servidor Carlos Edmundo García Otero y al servidor Jorge Cairo Mena, para conocimiento y fines.

Artículo 4- Notificar la presente resolución al responsable de Legajo Personal, Control de Asistencia, Bienestar Social y Planillas, para las acciones que correspondan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

JUNIOR JESUS MARTÍNEZ CHAMOCHUMBY
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Proyecto Especial Legado